

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.098/2020

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por su decreto de fecha 4 de mayo de 2020, aprobó Declarar la excepción de la interrupción de plazos y, en consecuencia, continuar la tramitación del Programa de Inversiones de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Córdoba

para el ejercicio 2020.

Este acuerdo de aprobación se expone al público para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba y en la página web del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, abriéndose un plazo de DIEZ DÍAS de presentación de alegaciones contra el mismo, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 5 de mayo de 2020, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial de esta Corporación, Juan Díaz Caballero.